



ACLARACIÓN

Se ha insistido que se produciría para el año 2014 “un incremento de las asignaciones parlamentarias de los Senadores de 701 millones de pesos en total, lo que significaría \$1, 5 millones de pesos por cada uno”.

Esa información no se ajusta a la realidad. El Senado no ha pedido incremento de las asignaciones, no lo ha resuelto el Consejo Resolutivo ni lo ha considerado la Dirección de Presupuestos. Ha habido simplemente una mala presentación de las cifras y una consiguiente lectura equivocada de las mismas.

La explicación tiene dos orígenes completamente distintos.

Por una parte, durante la formulación del presupuesto vigente, el año 2012, la Dirección de Presupuestos planteó dar tratamiento separado en el Subtítulo 24 a las diferentes asignaciones, las que hasta entonces estaban comprendidas en diferentes Subtítulos. En ese proceso de reagrupación, no se consideraron para el Senado los pagos que debe efectuar por concepto de seguro de invalidez y sobrevivencia, seguro de accidentes del trabajo y seguro de cesantía, todos del personal contratado para los Senadores, las indemnizaciones por años de servicio el mismo personal y otros gastos completamente desvinculados de las asignaciones parlamentarias. Como ya se había presentado el proyecto de ley de presupuestos, la señora Directora de Presupuestos se comprometió a suplementar los recursos faltantes por ese déficit en el Subtítulo 24, “Otras Transferencias”, lo que, en efecto, se realizó mediante decreto de Hacienda 478, de 17 de abril de 2013, por un monto de \$370.663.000.

Por otro lado, finalizada la tramitación de la actual Ley de Presupuestos, en diciembre del año 2012, mediante oficio 060/2012, de 19 de diciembre de 2012, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en ejercicio de su competencia legal, reajustó las asignaciones parlamentarias tanto del Senado como de la Cámara de Diputados. Dicho reajuste fue de un 2,9% para algunas (las no relacionadas con contratación de personal) y de 5% para otras (las que permiten dicha contratación, y cuyo porcentaje se explica por el reajuste general de remuneraciones del sector público) Durante este año, el Senado ha

debido sufragar con recursos propios ese reajuste, toda vez que no se ha suplementado su presupuesto para tales efectos.

Desafortunadamente, ninguna de las dos situaciones se refleja con exactitud en las cartillas que preparó la DIPRES para el debate parlamentario de este año, en efecto, al comparar los presupuestos 2013- 2014 del Senado, no se considera el presupuesto vigente al mes de septiembre en "Otras Transferencias", que es de \$690.633.000 en virtud del suplemento dispuesto para subsanar el déficit primeramente señalado.

Se toma en consideración el presupuesto inicial (\$320.000.000) solamente reajustado, esto es, la cantidad de \$329.600.000, lo que genera una diferencia artificial.

En cambio, dicho documento sí considera para el año 2014 el valor actual de las asignaciones parlamentarias, pero ello solo produce como efecto que se empiecen a percibir los recursos para el reajuste con un año de desfase a la época en que fue acordado.

Por lo tanto, la presentación de la Dirección de Presupuestos en la cartilla informativa no diferencia ambas situaciones y atribuye la cifra total resultante, o sea, \$701 millones, a variaciones de las asignaciones parlamentarias.

Debido a las razones explicadas, ello no es efectivo, y lamentablemente ha dado lugar a todo tipo de especulaciones, en circunstancias que sólo regulariza en el presupuesto institucional, y con retardo, situaciones que no son imputables al Senado.

A mayor abundamiento, se consigna el desmentido oficial que emitió el representante de la Dipres en la Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuesto, el martes 8 de octubre.

En conclusión la normalización contable contemplada en el proyecto de presupuesto no significa, por tanto, ni un peso adicional en asignaciones parlamentarias para los señores Senadores.